

M^a. DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.-

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria nº 6 celebrada el pasado día 20 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

“3 PROPUESTA DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA, PARA EL SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAEZA

La Sra. Presidenta Acctal., D^a Pilar Parra Ruiz, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Promoción y Turismo, de fecha 16 de mayo de 2019, que dice:

“El Presidente Delegado da cuenta de la Propuesta de fecha 13 de mayo de 2019, que es del siguiente contenido:

“La Diputación Provincial firmó el pasado mes de octubre un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento Baeza, para llevar a cabo el soterramiento de infraestructuras urbanas en el Casco Histórico de Baeza.

Con fecha 4 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Baeza presenta solicitud de ampliación de ocho meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, debido a la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Baeza, para el soterramiento de infraestructuras urbanas en el Casco Histórico de Baeza, y facultar al Sr. Presidente para la adopción de cuantas determinaciones resulten precisas para el mayor desarrollo, cumplimiento y aplicación del mismo, siendo el texto el que sigue:

“ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE BAEZA, PARA EL SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAEZA

Con fecha 9 de octubre de 2018, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento Baeza, para llevar a cabo el soterramiento de infraestructuras urbanas en el Casco Histórico de Baeza.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DE PROMOCIÓN Y TURISMO (P.D. Res. nº 707 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	31/05/2019 12:45:52
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/05/2019 14:54:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==	EV00FXOP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Con fecha 4 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Baeza presenta solicitud de ampliación de ocho meses del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio. Dicha solicitud ha sido presentada antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (1 de mayo de 2019) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, debido a circunstancias imprevistas consistentes en falta de personal para la realización de las actuaciones previas y el gran volumen de expedientes abiertos de otras concejalías, tanto en la Oficina de Urbanismo como en Secretaría.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 y en la estipulación sexta del Convenio.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando el plazo de ejecución inicialmente previsto.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra la Sra. Doña M^a Dolores Marín Torres, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Baeza, con CIF núm. P-2300900-D y domicilio en el Pasaje Cardenal Benavides, 10.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la estipulación sexta, que queda como sigue:

SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se iniciará el 1 de diciembre de 2018 y finalizará el 31 de diciembre de 2019. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.”

Lo que se somete a la consideración de esta Comisión Informativa para que, si así lo estima, dictamine favorablemente, para su posterior aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno.”

Servicio de Gestión y Administración
Promoción y Turismo
Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 030
 C-e.: adoracionperez@promojaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DE PROMOCIÓN Y TURISMO (P.D. Res. n° 707 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	31/05/2019 12:45:52
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/05/2019 14:54:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==	EV00FXOP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





La Comisión Informativa dictamina favorablemente por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes, la presente propuesta, disponiendo su elevación a la Junta de Gobierno para su aprobación.”

Sometida a votación ordinaria resulta aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente.

Servicio de Gestión y Administración
Promoción y Turismo
Diputación Provincial de Jaén
 Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
 Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 030
 C-e.: adoracionperez@promojaen.es
www.dipujaen.es



Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==			
FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DE PROMOCIÓN Y TURISMO (P.D. Res. nº 707 de 29/06/15)	FECHA Y HORA	31/05/2019 12:45:52
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/05/2019 14:54:20
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	A8SBuXGp6hJNGJLnLnNg/ZQ==	EV00FXOP
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

